

Términos de referencia

ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

En apoyo al Sinae en la VIII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe (PR23)

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES:

UNICEF es la organización de Naciones Unidas dedicada a la infancia y la adolescencia, y su misión es promover y asegurar el ejercicio permanente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que se desarrollen plenamente.

La base de su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional que establece los derechos de la infancia y la adolescencia y las responsabilidades que tienen el Estado y la sociedad para que éstos se cumplan.

UNICEF está presente en Uruguay desde 1992, trabajando para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes y generar oportunidades para que todos puedan alcanzar el desarrollo pleno de sus capacidades, en especial aquellos más vulnerables.

El Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

La instancia superior de coordinación y decisión del Sinae radica en el Poder Ejecutivo, a través del Secretario de la Presidencia. Y la Dirección Nacional de Emergencias, también radicada en Presidencia, tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la gestión del riesgo a nivel nacional en las diferentes etapas de las emergencias.

El Área de Comunicación de la Dirección Nacional de Emergencias tiene como principales propósitos coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia y desarrollar acciones para la promoción de una cultura preventiva en los diferentes niveles; todo ello con un enfoque inclusivo, considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

Con el apoyo de UNICEF, se contratará a un/a Licenciado/a en Comunicación con especialización en manejo de redes sociales y/o marketing digital, para apoyar al equipo de Comunicación de la Dirección Nacional del Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias en lo relativo a la VIII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe (PR23), a desarrollarse en Punta del Este, los próximos 28 de febrero, 1° y 2 de marzo de 2023.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Apoyar al equipo de Comunicación de la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias en lo relativo a la VIII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe (PR23).

III. PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR:

- Revisar la web y redes sociales del Sinae y elaborar un informe con sugerencias de mejora.
- Diseñar, ejecutar y evaluar planes de comunicación para las redes sociales del Sinae de cara a la PR23.
- Diagnosticar y conocer al público objetivo.
- Construir y administrar la comunidad online del Sinae.
- Integrar las estrategias en redes sociales a las estrategias de comunicación del Sinae.
- Generar informes y análisis de resultados del trabajo en redes sociales.
- Crear contenidos atractivos para web y redes sociales, y monitorear las publicaciones.
- Interactuar con los usuarios que siguen al Sinae, respondiendo a consultas en las distintas redes.
- Generar estrategias para crear relaciones duraderas con las personas que siguen al Sinae en redes sociales.
- Utilizar herramientas para optimizar el tiempo y el trabajo en redes sociales. Participar de reuniones de coordinación en la Dirección Nacional del Sinae.

IV. SUPERVISIÓN:

La supervisión de las tareas estará a cargo de la Dirección Nacional de Emergencias del Sinae y de UNICEF.

V. DURACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL CONTRATO:

- Duración: La duración es de 4 meses a partir de la firma del contrato.
- Fecha de inicio estimada: diciembre de 2022, tan pronto como posible.
- Este contrato requiere de disponibilidad diaria con una dedicación aproximada de 30 horas semanales, de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional del Sinae, Liniers 1280 piso 4.
- La vinculación contractual se realizará mediante contrato de servicio con empresa unipersonal o monotributo sin que esto signifique relación laboral de dependencia.
- La consultoría será financiada por UNICEF Uruguay y se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios.
- El pago de los honorarios será de 50,000.00 + IVA mensual, contra presentación de factura a nombre de UNICEF para proceso de pago.

VI. PERFIL REQUERIDO:

Educación:

- Título de Licenciatura en Comunicación.

Experiencia:

- Experiencia de trabajo relevante en comunicación, con énfasis en redes sociales y/o marketing digital.

Idiomas:

- Español como primer idioma. Manejo fluido del idioma inglés.

Conocimientos técnicos:

- Excelente comunicación oral y escrita.
- Destrezas técnicas como fotografía, multimedia, diseño gráfico, redacción de contenidos (no excluyente).
- Habilidades para el trabajo en equipo.

Será considerado una ventaja poseer los siguientes conocimientos (o tener disponibilidad para participar de un curso de inducción para adquirirlos) :

- Institucionalidad del Sinae (responsabilidad social y del Estado en la prevención y atención de los desastres).
- Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres.
- Comunicación accesible.

Los candidatos deberán demostrar:

Valores Fundamentales en: Atención, Respeto, Integridad, Confianza, Responsabilidad, Sostenibilidad.

Competencias Fundamentales en:

1. Establecer y mantener alianzas
2. Demostrar conocimiento de sí mismo y conciencia ética
3. Esforzarse por lograr resultados tangibles
4. Innovar y acoger el cambio
5. Dominar la ambigüedad y la complejidad
6. Pensar y actuar de manera estratégica
7. Trabajar en colaboración con los demás

VII. PROCESO DE SELECCIÓN:

Las personas pre-seleccionadas e invitadas deberán enviar su CV y carta de motivación a la casilla rrhh.uruguay@unicef.org con referencia “Especialista en comunicación y redes sociales PR23” a más tardar el 5 de diciembre de 2022.

Criterios de selección: Se conformará un panel de selección que evaluará las candidaturas y recomendará la contratación conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

- Formación: hasta 30 puntos.
- Experiencia laboral: hasta 20 puntos.
- Carta de motivación: hasta 10 puntos.
- Entrevista: hasta 40 puntos.

Para acceder a la etapa de entrevista, deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos.

VIII. INFORMACION RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad del Sistema Nacional de Emergencias y de UNICEF Uruguay. Ambas instituciones podrán disponer de los documentos y resultados de la presente consultoría para el uso que consideren conveniente. Estos documentos como toda otra información a la que el/la consultor/a tenga acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.

IX. INCOMPATIBILIDADES

El/la postulante no podrá ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí es admisible docentes de la enseñanza pública.

El/la consultor/a no podrá tener otro contrato a tiempo completo con UNICEF, no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal del Sinae ni de UNICEF que estén directa o indirectamente involucrados en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

Los resultados de esta consultoría serán de propiedad de UNICEF y serán utilizados por la organización de la manera que juzgue pertinente.

El/la consultor/a debe respetar la imparcialidad e independencia de UNICEF y las Naciones Unidas en conexión con este contrato y no debe buscar ni aceptar instrucciones de alguien más que no sea UNICEF. Durante la duración de este contrato el/la consultor/a debe abstenerse de cualquier conducta que puede reflejar negativamente en UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en alguna actividad que sea incompatible con las instrucciones, políticas y procedimientos de UNICEF. El/la consultor/a debe ejercitar discreción en todo lo relacionado a este contrato.

UNICEF está comprometido con la diversidad e inclusión en su fuerza laboral y anima a candidatos calificados, hombres y mujeres de todos ámbitos nacionales, religiosos y étnicos,

incluyendo a personas que viven con discapacidades, a postularse y formar parte de nuestra organización.

Las personas contratadas bajo un contrato de consultoría o contratista individual no serán consideradas "miembros del personal" de conformidad con el Estatuto del Personal y las Reglas de las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas y de UNICEF, y no tendrán derecho a los beneficios provistos en el mismo (como ser derechos a licencia remunerada y cobertura médica). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratos para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y los contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.

La persona seleccionada es la única responsable de garantizar que la visa (si aplica) y el seguro de salud necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período de su contratación. Las personas seleccionadas están sujetas a la confirmación de su estado de vacunación completa contra la SARS-CoV-2 (COVID-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación. No obstante, lo anterior no aplica a aquellos candidatos/as seleccionados/as que trabajarán en forma remota y que no se espera que trabajen o visiten las instalaciones de UNICEF, las locaciones de ejecución de los programas o que interactúen directamente con las comunidades con las que trabaja UNICEF, ni que viajen para realizar funciones para UNICEF durante la duración de sus contratos.

Si el/la consultor/a seleccionado/a trabaja para organismos del Gobierno bajo un contrato de dependencia, deberá presentar ante UNICEF (previo a la firma del contrato), autorización expresa del organismo gubernamental correspondiente que le habilite a brindar servicios a nuestra organización.

Todos/as los/las consultores/as deben completar los siguientes cursos en línea previo a la firma de su contrato con UNICEF Uruguay.

1. [Ética e integridad en UNICEF](#)
2. [Prevención del acoso sexual y abuso de autoridad \(PSHAA\)](#)
3. [Abuso de Explotación Sexual \(PSEA\)](#)
4. [Sensibilización contra el fraude](#)
5. [Sensibilización sobre la seguridad de la información](#)